



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Resolución Decano

Número:

Referencia: Resolución Adjudicación OPM-CD 5-23

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la Obra Pública Menor – Contratación Directa N° 5/2023, EX-2023-05797436- -UBA-DMEDA#FODON, mediante sistema de contratación por ajuste alzado, realizada para la Adecuación edilicia para la incorporación de tomógrafo en sala de rayos de la Cátedra de Cirugía ubicada en el Piso 8 – Sector A sita en Marcelo T. de Alvear 2142. – de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad ya cuenta con el equipo, pero es necesario modificar el espacio existente para su instalación;

Que por resolución REDEC-2023-2285-E-UBA-DCT#FODON de fecha 27/10/23, el señor Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires resuelve autorizar un llamado a Obra Pública Menor – Contratación Directa para el proyecto mencionado en el visto del presente acto administrativo, aprobando la Carátula, Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas Complementario del Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Planos, Planilla de cotización y Cómputos y Presupuesto oficial de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SEIS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$4.997.706,81);

Que obra el Acta de Apertura N° 50 de fecha 15 de noviembre de 2023, de la que surge que se presentaron a cotizar las empresas ARANGUREN 1072 S.R.L e INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A, según IF-2023-06484025-UBA-DCL#FODON;

Que mediante IF-2023-06528788-UBA-DCL#FODON consta la consulta efectuada al Asesor Fiscal de la Universidad de Buenos Aires con respecto de la situación de las empresas intervinientes ante la AFIP, y emita el correspondiente comprobante de deuda, del que surge que ARANGUREN 1072 SRL no posee deuda con la misma mientras que INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA SA presenta deuda, según IF-2023-06752433-UBA-DCL#FODON;

Que obran primeras grillas de documentación sobre las firmas de ARANGUREN 1072 S.R.L e INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A, mediante IF-2023-07115187-UBA-DGA#FODON e IF-2023-07115360-UBA-DGA#FODON, respectivamente;

Que mediante archivo embebido del IF-2023-07115543-UBA-DGA#FODON, la Comisión Evaluadora en una primera evaluación de la documentación, intima a la firma ARANGUREN 1072 S.R.L a completar lo faltante de su oferta; y que la firma presenta la documentación requerida que se adjunta en archivos embebidos del IF-2023-07116330-UBA-DGA#FODON;

Que la Comisión Evaluadora conforma una segunda grilla con detalle de la documentación presentada por la firma ARANGUREN 1072 S.R.L, según IF-2023-07117139-UBA-DGA#FODON;

Que según IF-2023-07118277-UBA-DGA#FODON en un primer informe la Comisión Evaluadora y habiendo analizado los aspectos formales de la ofertas presentadas, informa que la oferta de ARANGUREN 1072 S.R.L, es admisible y la oferta de INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A, deviene inadmisibles por poseer deuda con AFIP; y gira los presentes actuados a la Dirección de Infraestructura - Departamento Técnico para informe técnico de la oferta admisible;

Que mediante NO-2023-07124525-UBA-DSG#FODON, el solicitante, la Dirección de Infraestructura - Departamento Técnico, informa que la oferta de ARANGUREN 1072 S.R.L. reúne la capacidad técnica requerida para realizar la obra del presente llamado. Con respecto al valor de la oferta, se encuentra dentro de los parámetros esperables en el actual contexto inflacionario e inestabilidad de precios;

Que la Secretaría de Hacienda y Administración mediante IF-2023-07151124-UBA-SHA#FODON, teniendo en cuenta el informe técnico, el informe de la Comisión Evaluadora, el importe del presupuesto oficial estimado en \$ 4.997.706,81, y lo cotizado por la única oferta admisible, la situación de escalada inflacionaria que atraviesa el país de público conocimiento, por disposición del Sr. Decano, se autoriza el aumento de la imputación presupuestaria hasta el monto de \$ 8.098.562,45;

Que en DOCFI-2023-07289951-UBA-DEP#FODON obra la ampliación preventiva presupuestaria;

Que mediante IF-2023-07154340-UBA-DGA#FODON, se realiza la evaluación de los indicadores económicos financieros de la firma ARANGUREN 1072 S.R.L;

Que la Comisión Evaluadora emitió Dictamen n° 143 de fecha 01/12/2023 sugiriendo preadjudicar a la firma ARANGUREN 1072 S.R.L la ejecución de la obra objeto de la presente tramitación referenciada como Obra Pública Menor - Contratación Directa N° 5/2023, cuyo objeto es la ejecución de la obra de arquitectura Obra Pública de Adecuación edilicia para la incorporación de tomógrafo en la sala de rayos de la Cátedra de Cirugía de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, sito en el Piso 8 – sector A – de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por ajustarse a lo solicitado en los respectivos Pliegos, por un monto total de PESOS OCHO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 8.098.562,45), de acuerdo al IF-2023-07169740-UBA-DGA#FODON;

Asimismo, la mencionada Comisión en su Dictamen sugiere desestimar la oferta de la firma INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A, por poseer deuda con el AFIP según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares – Numeral 4.3.G y Pliego de Bases y Condiciones Generales – Numeral 4.3 - Resolución (CS) no 1861/2010;

Que se procedió a publicar en la página web de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires el Dictamen de Evaluación n° 143/2023, según IF-2023-07172803-UBA-DGA#FODON;

Que se procedió a notificar a las empresas intervinientes, según embebidos del IF-2023-07175449-UBA-DGA#FODON;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Facultad ha tomado debida intervención mediante IF-2023-07342178-UBA-DAJ#FODON;

Que la supervisión técnica será realizada por la Subsecretaría de Infraestructura de la Universidad de Buenos Aires conforme lo dispuesto en los artículos 8° y 13° de la Resolución (CS) N° 1861/10;

Que la contratación de referencia se encuadra dentro del siguiente marco jurídico: Artículos 1, 2 Inc. a), 3, 7, 9 Inc. c), 10 Inc. b) y 11 de la Resolución (CS) N° 1861/10, con las adecuaciones del Art. 1 y Anexo IB de la RESOH-2023-112-E-UBA-SHA del Secretario de Hacienda y Administración de la Universidad de Buenos Aires; Arts. 1, 5 Inc b), 9 a) y b) de la Ley 13.064 de Obra Pública; por el Título I del Decreto PEN N° 1023/01 en lo que no se oponga a las normas anteriormente citadas; por el Decreto PEN N° 691/2016 y por Resolución N° 8296/2017 del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas – Anexo I Res. (CS) No 1861/10; por el Pliego de Especificaciones

Técnicas Generales – Anexo II Res. (CS) N° 1861/10; por el Régimen de Obras Menores – Anexo V Res. (CS) N° 1861/10; por el Pliego de Condiciones Particulares para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas Complementario del Pliego de Condiciones Generales, por el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de la presente contratación y en forma supletoria por los principios del derecho administrativo, aplicándose asimismo, en caso de silencio analógicamente las disposiciones del Código Civil y los principios generales del derecho;

Que la Facultad de Odontología, tiene la competencia de aprobar y autorizar contrataciones de Obra Pública hasta la suma de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE (\$ 14.889.314.-), conforme con lo establecido en los artículos 9° y 10° de la RESOH-2023-112-E-UBA-SHA del 19/04/22, modificatoria de la Resolución (CS) N° 1861/10;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°: APROBAR lo actuado y ADJUDICAR la ejecución de la obra adecuación edilicia para la instalación de un tomógrafo en la actual sala de rayos de la Cátedra de Cirugía y Traumatología Buco Maxilo Facial, en el piso 8 Sector A, sita en Marcelo T. de Alvear 2142. – de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la empresa ARANGUREN 1072 S,R,L, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$8.098.562,45).

ARTÍCULO 2°: IMPUTAR el gasto emergente de acuerdo al siguiente detalle:
FINALIDAD 3 - Servicios Sociales; FUNCIÓN 4 - Educación y Cultura;
FINANCIAMIENTO 12 – Recursos Propios, Subcuenta Recursos Varios; Inciso 4 - Partida Principal 2 – Partida Parcial 1. Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3: Una vez terminada la obra objeto de la presente licitación, la Dirección de Infraestructura - Departamento Técnico, deberá remitir a la Subsecretaría de Infraestructura de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, los planos conforme lo establecido en los artículos 8° y 13° de la Resolución (CS) N° 1861/2010.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento, notificación a la Dirección de Infraestructura - Departamento Técnico y a las empresas intervinientes conforme lo prescripto en el artículo 3° del Anexo V y Punto 6.2 del Anexo I de la Resolución (CS) N° 1861/2010, y el artículo 41° del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991) y confección de la Contrata

